

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 097
(septiembre 18 de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA".

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial el Art. 315 y en concordancia con la Ley 136 de 1994 y el Art. 98 de la Ley 1098 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Abogada Leidy Marcela Henao Escobar, quien se desempeña como Inspectora Municipal de Policía, solicitó el reconocimiento y pago del período de vacaciones a las que adquirió derecho, las cuales fueron reconocidas mediante **Resolución No. 084 del 12 de septiembre de 2019**, durante el tiempo comprendido entre el 16 de septiembre y el 2 de octubre de la corriente anualidad.
- B. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de dicha Dependencia, se hace necesario designar quien asuma las funciones propias de dicho cargo.
- C. Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA LA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA, Grado 07, Código 303, de la Titular del cargo Abogada Leidy Marcela Henao Escobar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.984.595, en la abogada LUZ DARY ZAPATA, a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 43866.938, quien desempeña el cargo de Inspectora de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 08, durante el tiempo comprendido entre el 16 de septiembre y el 2 de octubre de la corriente anualidad, conforme a lo expuesto en el anterior Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

<i>Elaboró: Mariana Arredondo Cepeda Orrego</i>	<i>Revisó: Administradora de Empresas Ana María Ospina</i>	<i>Aprobó: Obed Zuluaga Henao</i>
<i>Despacho Alcaldía</i>	<i>Director de Talento Humano</i>	<i>Alcaldía Municipal</i>

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

